



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Información Complementaria¹

En autos: **“ASOCIACION DERECHOS CIVILES /c EN PAMI DTO 1172/03 /s AMPARO LEY 16986”, del 4/12/2012 (Fallos: 335:2393)**, la Corte confirmó la sentencia que hizo lugar a la acción de amparo promovida por una asociación civil contra el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) con el objeto de que hiciera entrega de información relativa al presupuesto en concepto de publicidad oficial de dicho organismo, pues ello se ajustaba a lo previsto en los artículos 14, 16 y 33, 41, 42 y 43 de la Constitución Nacional, y la actitud del demandado al negar la información requerida o entregarla en forma parcial sobre la base de que el decreto 1172/2003 no le era aplicable, resultó un acto arbitrario e ilegal susceptible de ser subsanado mediante la acción intentada.

El Tribunal agregó que el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión contempla la protección del derecho de acceso a la información bajo el control del Estado, el cual también contiene de manera clara las dos dimensiones, individual y social, del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, las cuales deben ser garantizadas por el Estado de forma simultánea.

En torno a la legitimación pasiva en el ejercicio del derecho de acceso a la información, sostuvo que para que los Estados cumplan con su obligación general de adecuar su ordenamiento interno con la Convención Americana en tal sentido, no solo deben garantizar este derecho en el ámbito puramente administrativo o de instituciones ligadas al Poder Ejecutivo, sino a todos los órganos del poder público, amplitud que supone incluir como sujetos obligados no solamente a los órganos públicos estatales, en todas sus ramas y niveles, locales o nacionales, sino también a empresas del Estado, hospitales, las instituciones privadas o de otra índole que actúan con capacidad estatal o ejercen funciones públicas.

¹ Ver Análisis documental y Fallo completo en:
<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=697443&interno=2>